SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
22 MAR. 2018
RECIBIDO
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO (ECC) SINALOA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0281/18
BITÁCORA: 25/DK-0232/03/18

Culiacán, Sinaloa, 20 de Marzo de 2018

0697

DISTRIBUIDORA LA PUNTA DE LA MESA, SPR DE RL

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Marzo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Distribuidora La Punta de la Mesa, S.P.R. de R.L. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG/145/2.2/0407/09 de fecha 23 de Junio de 2009, que cuenta con el código de identificación **T-25-001-DPM-001/09** ubicado en Carretera Mochis-Topolobampo km. 7.5 Fracción Parcela N° 82 C.P. Ahome Sinaloa conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
20	218	237	18443811	18443830

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

L.B.P. JORGE ABEL LÓPEZ SÁNCHEZ

C.c.e.p. Lic. Jesús Tesemi Arredondo Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad
Expediente y Minutario.

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

FJOL/HGAM/EAA*